

5906
DECRETO ALCALDICIO N° _____ / 2025.

08 OCT. 2025
Bulnes, _____.-

A) **APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES" ID N°3902-62-LE21.**

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- C. Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 20.08.2021, que adjudicada Licitación Mercado Publico ID: 3902-62-LE21, a la Empresa Ksiete, Publicidad y Construcción Ltda. Rut 76.267.470-K, Representada Legalmente por don Julio César Bettancourt Retamal, C.I N° [REDACTED] por el monto de \$12.999.975. impuestos incluidos y autoriza emisión de orden de compra N° 3902-48-SE21.
- D. Orden de Compra N° 3902-48-SE21, de fecha 23 de agosto de 2021, del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.**
- E. Decreto Alcaldicio N° 2834 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras (ITO) del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.**
- F. Acta entrega de terreno con fecha 25 de agosto de 2021, hasta 26 de septiembre (33 días corridos).
- G. Carta de la empresa contratista ingresada al municipio con fecha 24 de septiembre de 2021, N° de folio 232/15 informado término de la Obra.
- H. Informe ITO N° 01/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, donde el Sr. Tomas General Toloza, Inspector Técnico de Obra, indica que la obra se ejecutó dentro de los plazos establecidos en las B.A.E., especificaciones técnicas y todos los antecedentes que componen la oferta de la empresa constructora.
- I. Acta Recepción Provisoria de la Obra, con fecha 07 de octubre del 2021, donde la Comisión Aprueba la Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones.
- J. Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 13 de octubre 2021, Aprueba Recepción Provisoria sin Observaciones del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.**
- K. Carta ingresada de fecha 13 de octubre de 2022 de la Empresa Ksiete en donde solicita Recepción Definitiva del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.**
- L. Certificado de Fianza, Garantiza correcta ejecución de la Obra: **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES" N° de folio: F0003848.**
- M. Decreto Alcaldicio N° 4032 de 17 de octubre de 2022, Designa y Aprueba Comisión para Realizar Recepción Definitiva del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.**
- N. Acta de Recepción Definitiva con Observaciones de fecha 21 de octubre de 2022.

- O. Decreto Alcaldicio N° 4292 de 02 de noviembre de 2022, aprueba Recepción Definitiva con observaciones del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES"**, ID N° 3902-62-LE21.
- P. Informe ITO N°20 de fecha 29.08.2022, el cual indica observaciones a subsanar, para recepción definitiva.
- Q. Informe enviado con fecha 29.09.2022 por la empresa Ksiete, Publicidad y Construcción Ltda. Rut 76.267.470-K. Que indica que las observaciones enviadas en informe ITO N°20 de fecha 29.08.2022, no fueron causadas por construir con materiales defectuosos, si no que por mal uso de los usuarios de los servicios higiénicos propiamente tal.
- R. Acta recepción definitiva sin observaciones de fecha 02.10.2025.

CONSIDERANDO:

- I. Que, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, resulta obligatorio emitir el acta de Recepción Definitiva del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES"**, ID N° 3902-62-LE21. Una vez cumplidos los plazos y condiciones contractuales.
- II. Que, por causas administrativas, dicho procedimiento no fue realizado en el momento oportuno, siendo necesario proceder a su regularización para efectos de control, archivo y cumplimiento normativo.
- III. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente que permita adicionar al expediente el procedimiento omitido y disponer su formalización.

DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, la omisión del procedimiento administrativo correspondiente a la Recepción Definitiva del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES"**, ID N° 3902-62-LE21.
- II. **APRUEBESE**, acta de Recepción Definitiva sin Observaciones del Proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES"**, ID N° 3902-62-LE21.
- III. **PÓNGASE**, en conocimiento a Empresa Ksiete Publicidad y Construcción Ltda, SECPLAN, Administración municipal, Dirección de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GBT/UAV/RSG/DSA/TGT/mtu


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

Distribución:

- Archivo DOM
- ITO DOM
- Administración municipal
- Oficina de Partes e Informaciones
- Licitaciones/Secplan

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES

En Bulnes, a 2 de octubre de 2025. En relación al Decreto alcaldicio N°4292 de fecha 02.11.2022 . Que aprueba acta recepción definitiva con observaciones del proyecto **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES" ID N° 3902-62-LE21**. La cual fue adjudicada a la empresa K siete publicidad y construcción limitada, Rut N° 76.267.470-K y que responde a la solicitud de recepción final de la obra, Según punto 17 de las bases administrativas especiales (RECEPCIÓN DEFINITIVA), se establece que:

1. La comisión se conformará con la presencia de los funcionarios indicados en el Decreto Alcaldicio, asistiendo:

- Fahd Hidd Vivallos, C.I. [REDACTED], Director DIDECO.
- Margarita Soledad Barrera Zapata, C.I. [REDACTED], Directora Secplan.
- Tomas General Toloza, C.I. [REDACTED], Director de Obras.

2. La comisión realizó visita a la obra con fecha 1.10.2025.

3. La comisión acoge descargos presentados por la empresa K siete publicidad y construcción limitada, Rut N° 76.267.470-K, mediante informe enviado por correo electrónico con fecha 29.09.2022, el cual indica que las observaciones no fueron causadas por haber construido con materiales defectuosos, si no que por mal uso de usuarios de los servicios higiénicos propiamente tal.

4. La comisión aprueba la recepción definitiva de la obra **"HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES" ID N° 3902-62-LE21**. La cual fue adjudicada a la empresa K siete publicidad y construcción limitada, Rut N° 76.267.470-K . Según Decreto Alcaldicio de adjudicación N°2764 de fecha 20.08.2021 y acta entrega de terreno con fecha 25.08.2021. Obra que fue contratada por un monto de \$12.999.975 (doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos) impuestos incluidos. En señal de conformidad con los términos de la presente acta proceden a suscribir la comisión designada por decreto alcaldicio N°4032 de fecha 17.10.2022.



TOMAS GENERAL TOLOZA
DIRECTOR DE OBRAS (S)



MARGARITA BARRERA ZAPATA
DIRECTOR SECPLAN



FAHD HIDD VIVALLOS
DIRECTOR DE DIDECO

MTU/mtu

Concepción, 29 de septiembre de 2022

Señor Director de Obras Municipales
Don CRISTOBAL ARANDA
Ilustre Municipalidad de Bulnes.
PRESENTE

Ref. "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES"

De nuestra consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente me dirijo a usted para comunicar y pedir se pueda acoger los descargos sobre observaciones a recepción definitiva de obra de la Referencia.:

En visita realizada en compañía del profesional de las DOM, Don Gerardo Contreras, el día 28 de Septiembre de 2022, a la Obra "**Habilitación provisoria servicios higiénicos edificio teatro municipal, comuna de Bulnes**", para aclarar alcances del documento Informe ITO N°20/2022, tendiente a superar las observaciones realizadas para obtener la recepción definitiva de la Obra anteriormente individualizada, podemos comentar lo siguiente:

Hall de Acceso:

Item 7.3, se acoge observación y se ajustara, para obtener el correcto funcionamiento de la Mampara de Aluminio

Bodega:

Item 4.2, Forro de Bodega. El desplazamiento del tabique se produjo debido a que por la parte posterior del mismo fue cargado por elementos eléctricos (cables y cañerías), cosa que no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible a mal uso, dado que el tabique se realizo de acuerdo a las especificaciones del proyecto y fue debidamente recibido. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Baño de Discapacitados:

Item 6.1 se acoge observación y se sellara la esquina del encuentro de cerámicos mostrada en foto.
Item 7.2, la puerta aludida fue intervenida, a posterior de la entrega de la obra, se evidencian perforaciones e intervención de la misma, por otro dado esta puerta estaba en perfectas condiciones al momento de entregar la obra, siendo recibida a conformidad y puerta fue aprobado por el ito oportunamente y se ajusta a lo estipulado en las especificaciones. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 8 se acoge observación y se sellara el encuentro de cerámicos y marco de la puerta, mostrada en foto.

Item 9.2, cerraduras. Este elemento fue puesto y recibido a conformidad, el mal funcionamiento no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible a mal uso por mas de un año, dado que la cerradura esta de acuerdo a la solicitado y fue debidamente recibida. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 14.1, Inodoros. (Valvula de llenado de estanque) Este elemento fue puesto y recibido a conformidad, el mal funcionamiento no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible a la calidad del agua y uso o mal uso por mas de un año, dado que elementos presentan sarro que podría atascar o hacer que funcione en mala forma. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 14.2, se acoge observación y se reapretara el flexible de monomando, de modo de eliminar filtración mostrada en foto.

Item 15.3, Dispensador de Jabon, Este elemento fue puesto y recibido a conformidad, el cual no se encuentra en el baño, que no esté o su mal funcionamiento no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible al mal uso, dado que elementos funcionaban perfectamente al momento de entregar la obra y su destrucción es debido a la mala manipulación de los usuarios. Este elemento esta de acuerdo a la solicitado y fue debidamente recibido. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 17.4, se acoge observación y se reparara.

Baño de Varones:

Item 7.1, la puerta aludida fue intervenida, a posterior de la entrega de la obra, se evidencian perforaciones e intervención de la misma, por otro dado esta puerta estaba en perfectas condiciones al momento de entregar la obra, siendo recibida a conformidad y puerta fue aprobado por el ito oportunamente y se ajusta a lo estipulado en. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 9.2, cerraduras. Este elemento fue puesto y recibido a conformidad, el mal funcionamiento no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible a mal uso por mas de un año, dado que cerradura esta de acuerdo a la solicitado y fue debidamente recibida. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 14.1, Inodoros. (Valvula de llenado de estanque) Este elemento fue puesto y recibido a conformidad, el mal funcionamiento no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible a la calidad del agua y uso o mal uso por mas de un año, dado que elementos presentan sarro que podría atascar o hacer que funcione en mala forma. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**

Item 14.2, se acoge observación y se reapretara el flexible de monomando, de modo de eliminar filtración mostrada en foto.

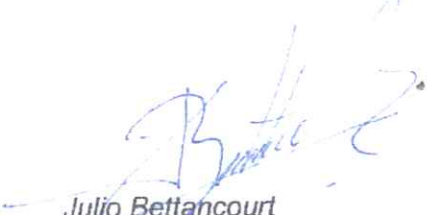
Item 15.3, Dispensador de Jabon, Este elemento fue puesto y recibido a conformidad, el cual no se encuentra en el baño, que no este o su mal funcionamiento no es de responsabilidad de la empresa, sino es atribuible al mal uso, dado que elementos funcionaban perfectamente al momento de entregar la obra y su destrucción es debido a la mala manipulación de los usuarios. Este elemento esta de acuerdo a la solicitado y fue debidamente recibido. **No se acoge observación y se pide eliminar del listado de observaciones.**



Por otra parte, queremos hacer presente a Ustedes, que durante el periodo de construcción, nuestra empresa de mutuo propio y en el espíritu de mejorar el proyecto, se ofreció a costo cero al inspector técnico de la obra y al Sr Alcalde, entre otros, cielo de la totalidad del recinto que ocuparan baños y hall; cerámicos tanto en baños , hall y acceso a los baños. Este ultimo acceso no estaba contemplado en proyecto; Pintura texturizada en muros de Hall y acceso; pintura texturizada bajo toda la marquesina; pintura de portones de de hierro en tanto acceso a baños y bodega aledaña, entre otras.

Lo anterior solamente en el espíritu de demostrar que nuestra empresa siempre estuvo disponible, para mejorar el proyecto a petición del municipio, incluso a costo propio de manera de que esta obra emblemática para el municipio, estuviera con un mejor estándar de presentación y a tiempo para la fecha de inauguración solicitada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Julio Bettancourt
Representante legal
K siete Ltda.

DECRETO ALCALDICIO N° 4292/2022

APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21

BULNES,

02 NOV 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 20.08.2021, que adjudicada Licitación Mercado Publico 3902-62-LE21, a la Empresa Ksiete, Publicidad y Construcción Ltda. Rut 76.267.470-K, Representada legalmente por don Julio César Bettancourt Retamal, C.I N° [REDACTED], por el monto de \$12.999.975. impuesto incluidos y autoriza emisión de orden de compra N° 3902-48-SE21.
- d) Orden de Compra N° 3902-48-SE21, de fecha 23 de agosto de 2021, del Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2834 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras (ITO) del Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.
- f) Acta entrega de terreno con fecha 25 de agosto de 2021, hasta 26 de septiembre (33 días corridos).
- g) Carta de la empresa contratista ingresada al municipio con fecha 24 de septiembre de 2021, N° de folio 232/15 informado término de la Obra.
- h) Informe ITO N° 01/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, donde el Sr. Tomas General Toloza, Inspector Técnico de Obra, indica que la obra se ejecutó dentro de los plazos establecidos en las B.A.E., especificaciones técnicas y todos los antecedentes que componen la oferta de la empresa constructora.
- i) Acta Recepción Provisoria de la Obra, con fecha 07 de octubre del 2021, donde la Comisión Aprueba la Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 13 de octubre 2021, Aprueba Recepción Provisoria sin Observaciones del Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.
- k) Carta ingresada de fecha 13 de octubre de 2022 de la Empresa Ksiete en donde solicita Recepción Definitiva del Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.
- l) Certificado de Fianza, Garantiza correcta ejecución de la Obra: "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES" N° de folio: F0003848.
- m) Decreto Alcaldicio N° 4032 de 17 de octubre de 2022, Designa y Aprueba Comisión para Realizar Recepción Definitiva del Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.
- n) Acta de Recepción Definitiva con Observaciones de fecha 21 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de Recepcionar en forma Definitiva el Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21, transcurrido un año desde la Recepción Provisoria de la Obra.

2.- En el art. 17 de las Bases Administrativas Especiales, que establece, que se procederá en un plazo de 365 días a partir del acta de Recepción Provisoria, debiendo efectuarse con la misma solemnidad y procedimiento que esta.

- La buena ejecución de los trabajos, es decir que no hayan producidos daños atribuibles a una ejecución defectuosa. -
- La calidad de los materiales empleados, es decir que no hayan presentado deficiencias propias de los materiales utilizados. -

DECRETO

1.- APRUÉBESE, acta de Recepción Definitiva, con Observaciones del Proyecto "HABILITACIÓN PROVISORIA SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL, COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-62-LE21.

2.- ESTABLEZCASE, un plazo de 14 días corridos (desde la fecha de notificación al interesado) para subsanar dichas observaciones. Una vez cumplido el plazo, se realizará una nueva visita a la obra para corroborar el estado de las observaciones y así otorgar la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

3.- PÓNGASE en conocimiento a la Empresa Ksiete, Publicidad y Construcción Ltda. Rut N° 76.267.470-K, DOM, DIDECO, SECPLAN. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO IMAS HIDD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO YEGER RODRIGUEZ
ALCALDE

B. IRI/RIH/DA/CAY/KM

- DA
- DOM
- Control Interno
- Licitaciones Secplan
- Empresa Ksiete, Publicidad y Construcción Ltda.
- Of. Partes e Informaciones

DECRETO ALCALDICIO N° 5904 / 2025.APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN PLAZA JUAN PABLO II, POBLACIÓN
O'HIGGINS COMUNA DE BULNES" ID: 3902-65-LP21
Bulnes, 08 OCT. 2025**VISTOS:**

- A. Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Pob. O'Higgins, Comuna de Bulnes" entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Bulnes de fecha 05 de septiembre de 2018.
- B. Decreto Alcaldicio N° 3620 fecha 25 de septiembre de 2018, Aprueba Convenio Transferencia recursos F.N.D.R – F.R.I.L para la Ejecución del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes.
- C. Decreto Alcaldicio N° 2518 de fecha 04 de agosto de 2021 que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" Llámese a licitación pública para la presentación del servicio, autoriza publicación del llamado a licitación en portal mercado público.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 10 de septiembre de 2021 que adjudica la Licitación Pública N.º 3902-65-LP21 "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" a la empresa Constructora Santa Sofia SPA Rut N° 76.160.563-1, representada legalmente por don José Luis González Ortiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Autoriza emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl y autoriza firma de contrato.
- E. Decreto Alcaldicio N.º 3565 de fecha 21 de octubre de 2021 que Aprueba Contrato "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" con Empresa Constructora Santa Sofia SPA, Rut N° 76.160.563-1, Representada legalmente por don José Luis González Ortiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED] del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: 3902-65-LP21.
- F. Acta de entrega de Terreno de fecha 02 de noviembre de 2021.
- G. Carta de fecha 20 de diciembre de 2021 folio N.º 299/24 en donde la Empresa Constructora solicita aumento de plazo para ejecución correspondiente a 45 días corridos y que justifica fundamentando dicha solicitud.
- H. Informe ITO de fecha 22 de diciembre de 2021 en donde el Sr. Tomas General Toloza, Inspector Técnico de Obras autoriza el plazo de 45 Días corridos para la correcta ejecución de la "Construcción Plaza Juan Pablo II Pob. O'Higgins, Comuna de Bulnes".
- I. Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 31 de diciembre 2021 Aumento de Plazo de la Obra "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" Licitación Mercado Público ID: 3902-65-LP21.
- J. Solicitud del contratista de fecha 14 de febrero de 2022, N° 095/3224 en donde solicita Recepción Provisoria.
- K. Informe ITO N.º 03/2022 de fecha 23 de febrero de 2022 en donde se indica que la obra se encuentra con un avance físico del 100%.
- L. Decreto Alcaldicio N° 617 fecha 25 de febrero de 2022 Designa y aprueba Comisión para realizar recepción provisoria del proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: 3902-65-LP21.
- M. Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 02 de marzo de 2022.
- N. Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 14 de marzo de 2022 que Aprueba Recepción Provisoria con Observaciones del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.
- O. Solicitud de Recepción Provisoria del contratista de fecha 16 de marzo de 2022 folio N° 039/13, en donde informa que las observaciones se encuentran subsanadas.
- P. Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 07 de abril de 2022, por parte de la comisión, que indica que la Obra "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21, No cuenta con Observaciones.
- Q. Informe ITO N° 12 de fecha 11 de abril de 2022, correspondiente a la creación de recepción provisoria del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4002 / contacto@imb.cl
www.imb.cl

- R. Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 22 de abril de 2022, que aprueba recepción provisoria y aplica multa según punto 19 de la BAE del Proyecto **"Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes"** ID: N° 3902-65-LP21.
- S. Decreto Alcaldicio N° 1363 de fecha 02 de mayo de 2022, que modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 22 de Abril de 2022, que aprueba recepción provisoria y aplica multa según punto 19 de las BAE del proyecto **"Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes"** ID: N° 3902-65-LP21.
- T. Carta de fecha noviembre 2023 folio N°255/21 ingresada en oficina de partes el día 27.11.2023 en donde la Empresa Constructora Solicita Recepción Definitiva.
- U. Decreto Alcaldicio N° 5700 de fecha 01 de diciembre de 2023, Designa y Aprueba Comisión para realizar Recepción Definitiva del Proyecto **"Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'higgins, Comuna de Bulnes"** ID N° 3902-65-LP21.
- V. Acta Recepción Definitiva sin Observaciones, de fecha 11 de diciembre de 2023.
- W. Decreto Alcaldicio N° 5844 de fecha 12 de diciembre de 2023, Aprueba acta Recepción Definitiva del Proyecto **"Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'higgins, Comuna de Bulnes"** ID N° 3902-65-LP21.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en Decreto Alcaldicio N°5844 de fecha 12 de diciembre de 2023. Que aprueba recepción definitiva sin observaciones del proyecto **"Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'higgins, Comuna de Bulnes"** ID N° 3902-65-LP21. y que instruye proceder a liquidar el contrato, según lo indicado en el punto 23 "LIQUIDACIÓN DE CONTRATO" de las bases administrativas especiales, aprobadas según Decreto Alcaldicio N°2518 de fecha 04 de agosto de 2021.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LIQUIDACIÓN** del Contrato del proyecto **"Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'higgins, Comuna de Bulnes"** ID N° 3902-65-LP21. Suscrito el día 20 de octubre del 2021, aprobado por Decreto alcaldicio N°3565, con fecha 21 de octubre de 2021. Suscrito entre Ilustre Municipalidad de Bulnes, Rut. 69.141.200-8, con Constructora Santa Sofía SPA. Rut. 76.160.563-1.
2. **AUTORIZESE** la devolución de la garantía por correcta ejecución de las obras, correspondiente a certificado de fianza N°87900WEB, una vez decretado y tramitado dicho acto administrativo.
3. **PÓNGASE** en conocimiento a Constructora Santa Sofía SPA, Gobierno regional del Bio bio, SECPLAN, Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAV/RSG/DSA/TGT/mtu

Distribución:

- Archivo DOM
- Tesorería Municipal
- SECPLAN
- Of. De Partes e Informaciones


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 5874 /2023

APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN PLAZA JUAN PABLO II, POBLACIÓN
O'HIGGINS COMUNA DE BULNES", ID N° 3902-65-LP21.

BULNES,

12 DIC. 2023

VISTOS:

- a) Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Pob. O'Higgins, Comuna de Bulnes" entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Bulnes de fecha 05 de septiembre de 2018.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3620 fecha 25 de septiembre de 2018, Aprueba Convenio Transferencia recursos F.N.D.R – F.R.I.L para la Ejecución del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2518 de fecha 04 de agosto de 2021 que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" Llámese a licitación pública para la presentación del servicio, autoriza publicación del llamado a licitación en portal mercado público.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 10 de septiembre de 2021 que adjudica la Licitación Pública N.º 3902-65-LP21 "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" a la empresa Constructora Santa Sofia SPA Rut N° 76.160.563-1, representada legalmente por don José Luis González Ortiz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Autoriza emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl y autoriza firma de contrato.
- e) Decreto Alcaldicio N.º 3565 de fecha 21 de octubre de 2021 que Aprueba Contrato "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" con Empresa Constructora Santa Sofia SPA, Rut N° 76.160.563-1, Representada legalmente por don José Luis González Ortiz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Désígnese inspector Técnico de Obra (ITO) del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: 3902-65-LP21.
- f) Acta de entrega de Terreno de fecha 02 de noviembre de 2021.
- g) Carta de fecha 20 de diciembre de 2021 folio N.º 299/24 en donde la Empresa Constructora solicita aumento de plazo para ejecución correspondiente a 45 días corridos y que justifica fundamentando dicha solicitud.
- h) Informe ITO de fecha 22 de diciembre de 2021 en donde el Sr. Tomas General Toloza, Inspector Técnico de Obras autoriza el plazo de 45 Días corridos para la correcta ejecución de la "Construcción Plaza Juan Pablo II Pob. O'Higgins, Comuna de Bulnes".
- i) Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 31 de diciembre 2021 Aumento de Plazo de la Obra "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" Licitación Mercado Público ID: 3902-65-LP21.
- j) Solicitud del contratista de fecha 14 de febrero de 2022, N° 095/3224 en donde solicita Recepción Provisoria.
- k) Informe ITO N.º 03/2022 de fecha 23 de febrero de 2022 en donde se indica que la obra se encuentra con un avance físico del 100%.
- l) Decreto Alcaldicio N° 617 fecha 25 de febrero de 2022 Designa y aprueba Comisión para realizar recepción provisoria del proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: 3902-65-LP21.
- m) Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 02 de marzo de 2022.
- n) Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 14 de marzo de 2022 que Aprueba Recepción Provisoria con



Observaciones del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.

- o) Solicitud de Recepción Provisoria del contratista de fecha 16 de marzo de 2022 folio N° 039/13, en donde informa que las observaciones se encuentran subsanadas.
- p) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 07 de abril de 2022, por parte de la comisión, que indica que la Obra "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21, No cuenta con Observaciones.
- q) Informe ITO N° 12 de fecha 11 de abril de 2022, correspondiente a la creación de recepción provisoria del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.
- r) Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 22 de abril de 2022, que aprueba recepción provisoria y aplica multa según punto 19 de la BAE del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.
- s) Decreto Alcaldicio N° 1363 de fecha 02 de mayo de 2022, que modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 22 de Abril de 2022, que aprueba recepción provisoria y aplica multa según punto 19 de las BAE del proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.
- t) Carta de fecha noviembre 2023 folio N°255/21 ingresada en oficina de partes el día 27.11.2023 en donde la Empresa Constructora Solicita Recepción Definitiva.
- u) Decreto Alcaldicio N° 5700 de fecha 01 de diciembre de 2023, Designa y Aprueba Comisión para realizar Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'higgins, Comuna de Bulnes" ID N° 3902-65-LP21.
- v) Acta Recepción Definitiva sin Observaciones, de fecha 11 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de Recepcionar en forma Definitiva el Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Acta Recepción Definitiva de fecha 11 de diciembre de 2023, del Proyecto "Construcción Plaza Juan Pablo II, Población O'Higgins, Comuna de Bulnes" ID: N° 3902-65-LP21.
2. **PÓNGASE** en conocimiento a la Empresa Constructora Santa Sofia SPA, Rut N° 76.160.563-1, Representada legalmente por don José Luis González Ortiz, Cedula de Identidad [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/RSMG/DSA/CAY/TGT/kfm
Distribución:

- ITO DOM
- Empresa Constructora Santa Sofia SPA.
- Of. de Partes e Informaciones.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)